MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

S-2021 .073505 /DEBOY - UPRES – JEFAD - 3.1

07 MAY 2021

Teniente
GUIDO HERNAN ANACONA CERON
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Tunja (Boyaca)

Asunto: designación supervisor contrato No. 95-7-20126-2021

Me permito designar al señor (a) Teniente GUIDO HERNAN ANACONA CERON como supervisor (a) del contrato relacionado a continuación, con el fin de solicitar se cumplan las actividades contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*

	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
95-7-20126-2021	DORALBA MARIÑO TRIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO	$12.211.646,00	SIETE (07) MESES Y VEINTIÚN (21) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GRANTIA UNICA, REGISTRO PRESUPUESTAL Y ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO Y DEMAS PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO.

Todos los documentos que se generen durante la ejecución del presente del contrato como la satisfacción del servicio, facturas generadas por parte del contratista, recibo de pago de la seguridad social y parafiscales (articulo 23 de la Ley 1150 del 2007), deben ser entregados en correspondencia una vez sea recibido para los correspondientes pagos durante la ejecución del

Durante la ejecución del contrato, deberá presentar informe mensual de la supervisión, de acuerdo al procedimiento en la Suite Visión Empresarial (2BS-FR-0019), con el fin de anexarlo en el proceso que reposa en esta dependencia y poder tener información oportuna sobre la ejecución del mismo, se establece a continuación:

Periodo de supervisión que se realice se debe presentar el Anexo No. 2 del formato 2BS-FR-0019 Evaluacion proveedores

Lo anterior lo señalado en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. En su Capitulo XII 2.2 RESPONSABILIDAD El funcionario que sea designado Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de dicha función tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que requiera la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los terminos señalados en el articulo 6 y 90 de la constitución política, las Leyes 80 de

Aprobación

1993, 599 de 2000, 610 de 2000; 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Nota 1: el supervisor del contrato debe tener en cuenta que si se llegase a presentar alguna irregularidad, debe informar de inmediato al Ordenador del Gasto. De conformidad con lo establecido en la norma ibidem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 2: Cuando el mando institucional o se cause traslado interno o cuando presente alguna novedad administrativa determinen su traslado interno o externo, deberá plasmar en su acta de entrega de cargo que el funcionario entrante asume la supervisión del contrato en mención detallando el estado actual de la misma.

De la misma manera es de su responsabilidad presentar el proyecto de Liquidación del contrato (código 2BS-FR-0023) dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecución del mismo, ante la oficina de Contratos para su correspondiente revisión.

Atentamente,

Coronel. HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Link de Consulta del proceso en SECOP II: https:/ www.colombiacompra.gov.co o en buscador SECOP II PN METUN DISAN No CD 024 Lote 5 o en la POLIRED ingresando a Unidades http://polired/Institucion/Regiones/Region1/metu... /Lists/Contactos/AllItems.aspx Contratos Sanidad, 2021 contrato de prestación de servicios profes... rales y de apoyo a la gestión No. 95-7-2021 2021 como TECNICO ADMINISTRATIVO

Notificado

Firma: _____ Fecha: _____ Hora: _____
C.C. _____ Tel. /cel: _____
e-mail: _____

Elaboró: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Apoyo de Contratos U... de Prestación de Salud Boyacá
Revisó: Dra. Laura Vargas Palacios
Abogada Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
It Sixto Andres Fonseca Camargo
Asesor Jurídico METUN
Te. Guido Hernán Arancona Cerón
Jefe Administrativo U... Prestadora de Salud Boyacá (E)
Ct. Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

N:\Documentos\Documentos\Procesos de Contratos\Año 2021
Cra. 2 No. 6-10
Teléfonos 7402263 7400582
deboy.grusa@policia.gov.co
disan.deboy-con@policia.gov.co